

# PANEL: EL TRUST COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL

TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL: RETO ACTUAL

COLAFI 2014  
CIUDAD DE PANAMÁ

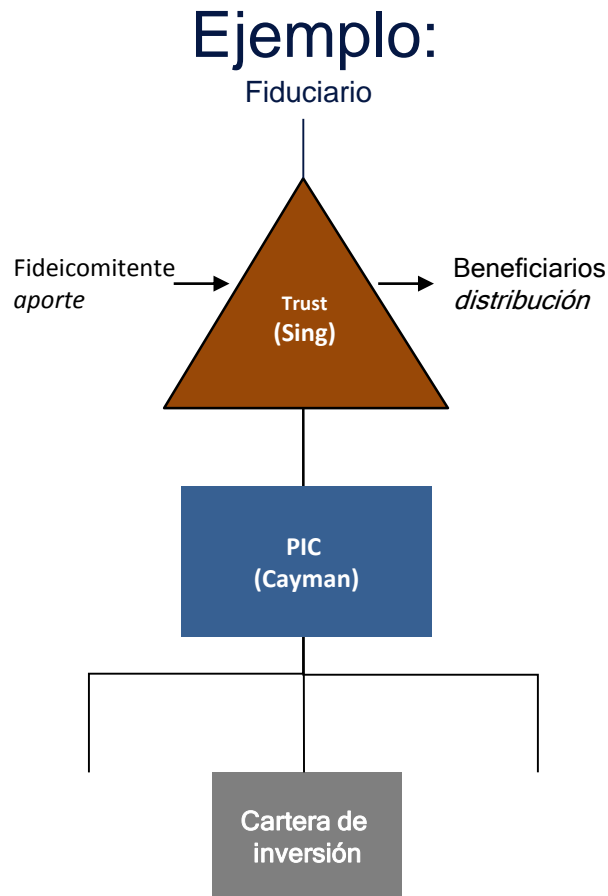
## Tendencias hacia transparencia global

### Por qué:

- Economías deficitarias -> Necesidad de ingresos
- Todas las jurisdicciones con sistemas de renta global combaten la evasión fiscal derivada de ingresos de fuente extranjera no declarados ante el fisco de residencia.

### Tendencias:

- Intercambio automático de información sobre cuentas financieras (IAIF)
- Identificación del beneficiario efectivo / persona de control)
- Por instituciones financieras (IFs) globalmente
- Desde FATCA y AIG en 2014
- Hacia estándar global (GATCA) en 2016 para el intercambio de información sobre residentes fiscales de las jurisdicciones del G20 y de más de 60 jurisdicciones
- Se establecen nuevos y numerosos requerimientos de cumplimiento y reporte para crear transparencia fiscal global

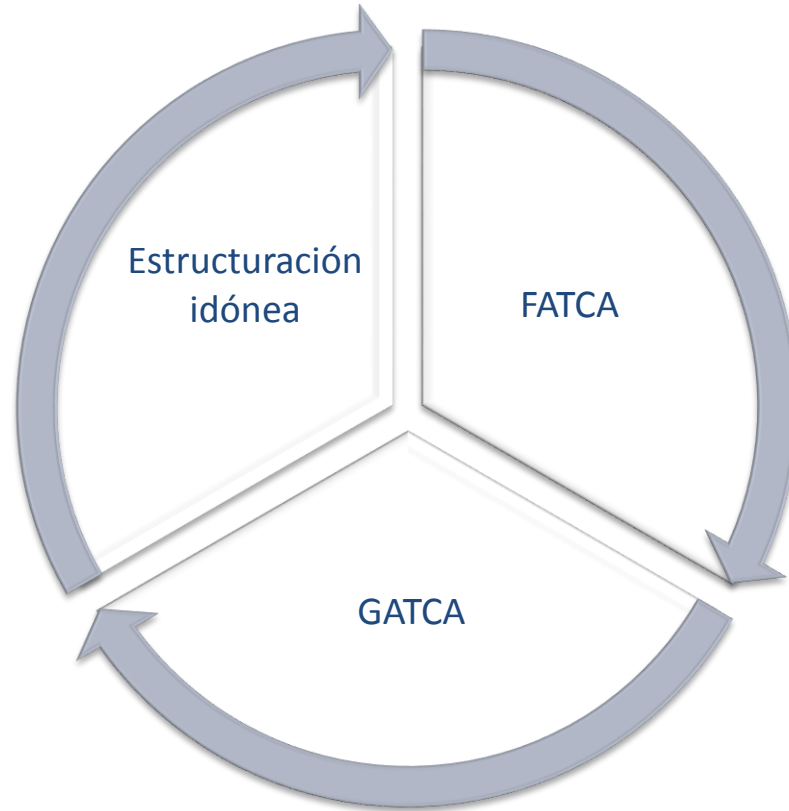


### Soluciones para B.E. cumplidor:

- Fideicomiso irrevocable + discrecional en Sing o NZ con entidad subyacente en Holanda, SG, UK, NZ
- Parte independiente como Fiduciario y Director
- Firma conjunta en cuenta financiera
- Protección de activos
- Diferimiento de impuestos

### Para FATCA:

- FATCA : clasificación, posibilidad de patrocinio.
- W8-BEN-E
- Clasificación, patrocinio y reporte.



# Transparencia global (GATCA)

- Cláusula GATCA en los AIG, ambos modelos:  
«...Elaboración de un modelo común de comunicación e intercambio de información. Las Partes se comprometen a trabajar con otros socios, con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y con la Unión Europea, en la adaptación de los términos de este Acuerdo a un modelo común para el intercambio automático de información, trabajo en el que se incluye la elaboración de los estándares sobre comunicación de información y diligencia debida que deben aplicar las instituciones financieras.»



# Los inversionistas deberían anticiparse.

Todos los inversionistas con inversiones/cuentas financieras extranjeras tienen las siguientes opciones:

- 1.No hacer nada, permanecer escépticos y esperar que la información llegue a sus fiscos de residencia y con ella las auditorías, los alcances fiscales y penalidades
- 2.Reportar voluntariamente sus inversiones/cuentas extranjeras y los ingresos de ellas derivados de acuerdo con las leyes de la jurisdicciones en que sean residentes fiscales
- 3.Distanciarse del control de las inversiones/cuentas en el extranjero, para no activar regímenes CFC y de reporte de inversiones offshore en sus jurisdicciones de residencia fiscal
- 4.Implementar soluciones que en caso de ser develadas conlleven un mínimo de presión fiscal en las jurisdicciones en las que sean residentes fiscales

# Soluciones de cumplimiento para el beneficiario efectivo

- **Revisión de los regímenes de transparencia fiscal internacional contenidos en la legislación doméstica del beneficiario efectivo**, incluyendo listas negras, blancas y regímenes CFC.
- **Determinar** si la estructura existente conlleva obligación de develación y si **cumple** con el régimen de transparencia de la jurisdicción de residencia fiscal del beneficiario efectivo.
- Discutir con el cliente si la estructura amerita cambios (dependiendo de las necesidades particulares) para llevarla a cumplimiento.
- El beneficiario efectivo puede corroborarlo con su asesor fiscal y decidir:
  - Mantener la actual estructura, reportar los ingresos, pagar los impuestos
  - Migrar a una estructura cumplidora
- **Documentación** de la data del beneficiario efectivo, obtener affidavits, pruebas, etc

# Soluciones para beneficiarios efectivos cumplidores

Soluciones para que el beneficiario efectivo se distancie del control:

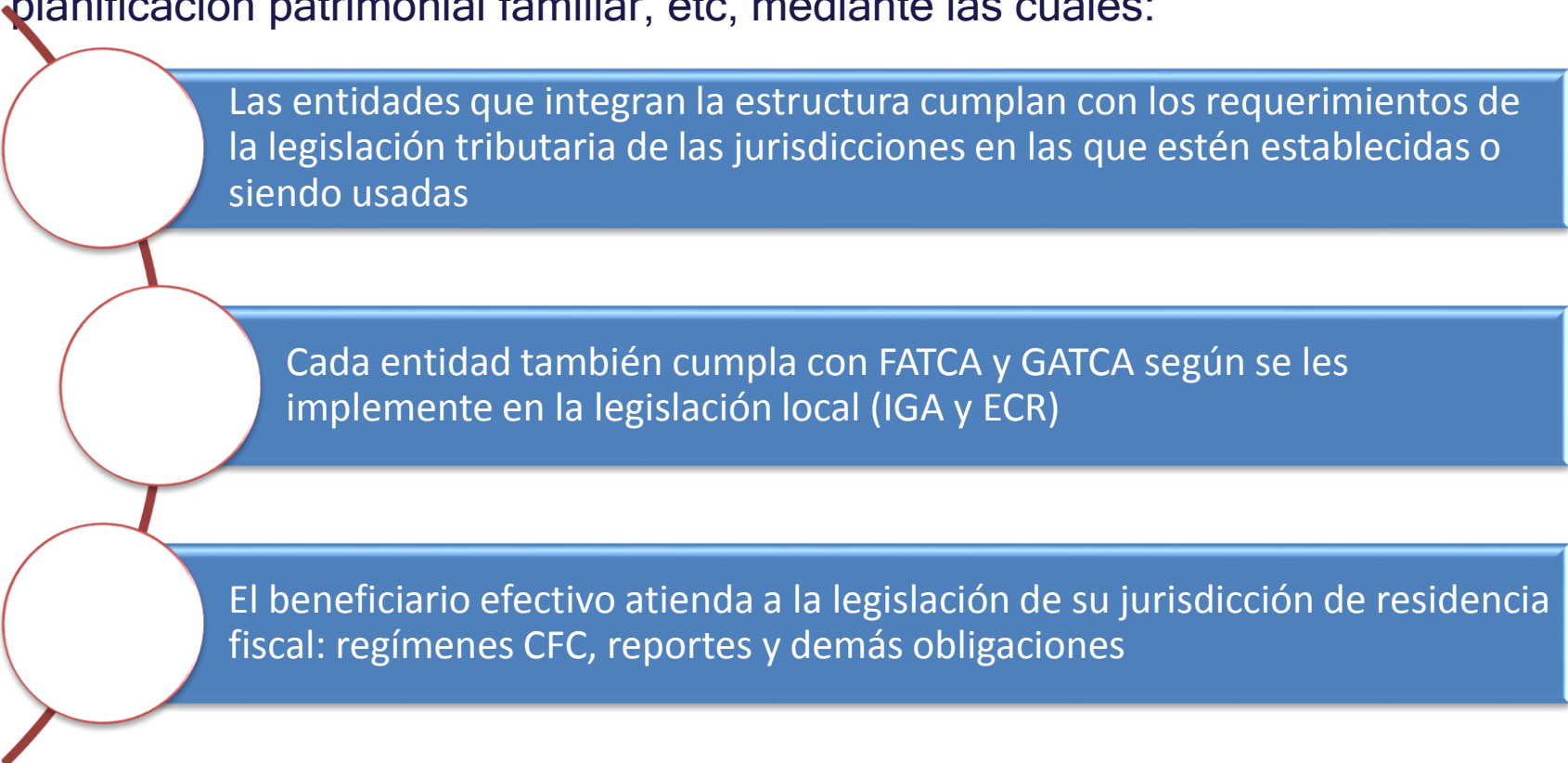
- Incluir un fideicomiso (NZ, SG) , STAK o SPF, o modificar T&C del fideicomiso para que no esté sujeto a régimen CFC
  - Fideicomiso irrevocable con sociedad limitada– GP es Stichting
  - Fideicomiso irrevocable con S.A. subyacente
  - STAK o SPF with Limited Partnership – GP es Stichting/Fundación
  - Planes de pensión privados
  - Transferir acciones a un FONDO
  - Depende siempre de la jurisdicción del B.E., dentro de los límites de lo permitido.



# Estructuras cumplidoras a tres niveles

¿Cómo anticiparse al impacto sobre los clientes privados?

→ Estructuras que provean protección de activos, diferimiento de impuesto, planificación patrimonial familiar, etc, mediante las cuales:



Las entidades que integran la estructura cumplan con los requerimientos de la legislación tributaria de las jurisdicciones en las que estén establecidas o siendo usadas

Cada entidad también cumpla con FATCA y GATCA según se les implemente en la legislación local (IGA y ECR)

El beneficiario efectivo atienda a la legislación de su jurisdicción de residencia fiscal: regímenes CFC, reportes y demás obligaciones

→ Estos requerimientos son distintos en cada jurisdicción

Este material tiene propósitos informativos exclusivamente y no constituye asesoramiento tributario, legal o profesional de índole alguna. El contenido no crea una relación de cliente y proveedor entre el receptor y el presentador. Los receptores no deberían actuar en función de la información aquí contenida sin obtener previamente asesoramiento legal, tributario y/o profesional tomando en cuenta las circunstancias y hechos particulares del caso. La información se entrega “TAL CUAL ES” y el presentador no otorga garantías expresas o implícitas acerca de la suficiencia, precisión o vigencia de la información. El uso de esta información es a riesgo y responsabilidad del receptor.

**JOSÉ ANDRÉS ROMERO ANGRISANO, LL.M. TEP**  
REGISTERED TRUST AND ESTATE PRACTITIONER



CORREO ELECTRÓNICO: [JAR25@CORNELL.EDU](mailto:JAR25@CORNELL.EDU)  
TWITTER: [@LAWCALE](https://twitter.com/LAWCALE)

MÓVIL PANAMÁ: +507 66768712  
MÓVIL CURAÇAO: + 599 9 6840649  
MÓVIL VENEZUELA: +58 412 2878712